

CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO NUESTRA GENTE RUC: 20228319768 Av. Javier Prado Este 4483 - 4487, Surco - Lima	Apellidos y Nombres del Cliente:
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------

A.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

Monto de Línea Referencial:	Moneda: Soles <input type="checkbox"/> Dólares <input type="checkbox"/>
------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

B.- TASAS

Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual Fija (Año Base 360 días) (2):	%
Monto Total de Intereses Compensatorios: Se detallará en el cronograma de pagos, al momento de usar el disponible de su línea.	
Tasa de Interés Moratoria (3): 7% (TEM) - 125.22% (TEA)	Monto Mínimo de Línea (1):
La Tasa de Costo Efectiva Anual, se encuentra detallada en el cronograma de pagos que se entrega en hoja adjunta y que forma parte integrante de la presente hoja resumen.	

C.- SEGUROS
C.1. SEGUROS OBLIGATORIOS

Tipo de Seguro: <input type="checkbox"/> Seguro de Desgravamen (2)			
<input type="checkbox"/>	Monto de Prima:	0.047380% del saldo capital (9)	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Nombre de la Compañía:	Mapfre	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	N° de Póliza:	En S/. N° 61100030 y en US\$ N° 61100031	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Monto de Prima:	0.063100% del saldo capital (9)	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Nombre de la Compañía:	Mapfre	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	N° de Póliza:	En S/. N° 61100030 y en US\$ N° 61100031	<input type="checkbox"/>
Tipo de Seguro: <input type="checkbox"/> Seguro Multiriesgo (2)			
<input type="checkbox"/>	Monto de Prima:	0.030641% del monto original de la línea (10)	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Nombre de la Compañía:	Mapfre	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	N° de Póliza:	20619	<input type="checkbox"/>
Tipo de Seguro: <input type="checkbox"/> Seguro Inmueble: Con Seguro <input type="checkbox"/> Sin Seguro <input type="checkbox"/> Endosado <input type="checkbox"/> (8) (11)			
<input type="checkbox"/>	Monto de Prima:	Costo de la Póliza = Prima + Derecho emisión + IGV Prima = $(2.30/1000 * VE)$, en caso ser menor a US\$30, se considera US\$30. Derecho de Emisión: $((2.30/1000 * VE) * 3\%)$; en caso sea menor a US\$5, se considera US\$5. Donde: VE = Valor de edificación a nuevo.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Nombre de la Compañía:	Mapfre	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	N° Póliza:	20620	<input type="checkbox"/>

D.- COMISIONES
D.1 COMISIONES APLICABLES EN EL CUMPLIMIENTO REGULAR DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Tipo de Moneda	SOLES	DOLARES
Comisión por formalización de garantía - Bienes Muebles / Inmuebles (4)	S/. 20.00	US\$7.00
Comisión por revisión anual de garantía- Bienes Muebles / Inmuebles (7)	S/. 20.00	US\$7.00
Comisión por pago anticipado	S/. 200.00	US\$70.00

D.2. COMISIONES APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Comisión de Cobranza para Créditos Vencidos (15)		
Tipo de Moneda	SOLES	DOLARES
Pago atrasado de 1 a 7 días	S/.3.00	US\$1.00
Pago atrasado de 8 a 20 días	S/.20.00	US\$6.00
Pago atrasado de 21 a 30 días	S/.30.00	US\$10.00
Pago atrasado de 31 a 60 días	S/.35.00	US\$12.00
Pago atrasado de 61 días a más	S/.40.00	US\$14.00
Comisión por refinanciación	S/.50.00	US\$16.00

E.- GASTOS

Gastos de Tasación: (4), (5) y (6)	S/.80.00 - S/.500.00	US\$.27.00 - US\$.170.00
Gastos por actualización de tasación: (5) (6) (7)	S/.40.00 - S/.250.00	US\$.13.00 - US\$. 85.00
Gastos Notariales (13):	Entre S/. 50.00 y S/. 350 nuevos soles	
Gastos RRPP (Dependen del tipo y monto de la operación) (14):		
HIPOTECA:	Bloqueo Registral	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.16% de la UIT por derechos de inscripción
	Constitución de la Hipoteca	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.75/1000 del Monto de Hipoteca si este no supera los S/. 35,000.00 ó 1.5/1000, cuando supera dicho monto
	Modificación de Hipoteca	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.16% de la UIT por derechos de inscripción
	Ampliación de Hipoteca	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.75/1000 del Monto de la ampliación si este no supera los S/. 35 000.00 ó 1.5/1000, cuando supera dicho monto
GARANTIA MOBILIARIA:	Constitución de la Garantía	0.24% de la UIT + 1.5/1000 del monto del acto valorizable
Honorarios Judiciales (12) (Aplicables desde que se inicia la demanda Judicial)		
De 1 a 45 días de atraso		15%
De 46 a 90 días de atraso		12%

De 91 a 180 días de atraso	10%
De 181 a 365 días de atraso	7%
De 365 a más días de atraso	5%
Honorarios Extrajudiciales (12) (Aplicables desde el día 21 de atraso)	10%

F.- CRONOGRAMA DE PAGOS

Al hacer uso de su Línea, la Caja pondrá a disposición de El Cliente el Cronograma de Pago correspondiente al monto dispuesto de la Línea por El Cliente. Este último Cronograma de Pagos reemplazará al Cronograma de Pago tentativo suscrito a la fecha de celebración del Contrato de Línea. La Caja pondrá a disposición de El Cliente el referido Cronograma de Pagos a través de su página web (www.cajanuestragente.com) o, en cualquiera de las Agencias de La Caja.

Plazo Total (en meses): _____ **(*) Día de pago de cuota:** _____

Nº de Cuotas al año: 12 **Periodicidad de pago de cuotas:** De forma mensual en la fecha indicada

(*) En caso de disposiciones menores al 10% de su línea, el plazo de pago de dicha disposición será de 4 cuotas mensuales.

Primera fecha de pago: Al uso de su línea de crédito, se verificará que exista al menos un plazo de 30 días hasta la fecha de pago de la siguiente cuota. En caso no lo haya, se programará dicha cuota para el siguiente mes.

G.- INFORMACIÓN PARA EL CLIENTE

- Beneficios por pago puntual en el tiempo: Ninguno
- Pagos anticipados: El cliente podrá efectuar pagos anticipados del crédito de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Línea de Crédito Dorada, con la correspondiente reducción de intereses al día de pago, y el pago de la comisión respectiva.
- Fiadores / Aavales: Son responsables del pago del crédito en caso de incumplimiento del titular.
- Garantías: Las garantías constituidas se mantendrán durante la vigencia de la línea y hasta la cancelación total de las obligaciones cubiertas según el contrato.
- En caso de incumplimiento de pago de las obligaciones pactadas, se informará a las centrales de riesgo.
- Respecto a los Représtamos: Una vez que el cliente ha cancelado un número determinado de cuotas, puede volver a tomar el monto límite de la línea, siempre que se cumpla con lo siguiente: Si se trata de un cliente con más de 6 meses de experiencia crediticia en el Sistema, en los últimos 12 meses, deberá haber cancelado el 30% de las cuotas. En el resto de casos, el 50% de las cuotas.
- Respecto a las disposiciones menores al 10% de la línea: De efectuarse una disposición de este tipo, se considerará un plazo de pago de 4 meses, verificándose que la cuota mensual resultante no excede la capacidad de pago del cliente.
- La Caja podrá cancelar de forma definitiva la disponibilidad de uso de la Línea si se presentan situaciones de mora por la deuda vigente (ver NOTAS PARA EL CLIENTE), otras deudas directas en Caja Nuestra Gente o por deudas de terceros en la que se participe en calidad de aavales y/o aavales. Asimismo, podrá cancelar la disponibilidad por deudas que generen una calificación diferente a NORMAL en el Sistema financiero.
- Respecto a la suspensión temporal de la línea : Si el cliente presenta un atraso de 3 días o más en el pago de una cuota, se procederá de la siguiente manera :
 - Se suspende la línea por un mes y se reactiva si el cliente está al día.
 - Si el atraso se repite en una segunda oportunidad, durante los últimos 12 meses, se suspende la línea por dos meses, y se reactiva si el cliente está al día.
 - Si el atraso se repite por tercera vez, durante los últimos 12 meses, se suspende la línea indefinidamente, y la reactivación requerirá la evaluación como nuevo crédito.
 - Si la cuota tiene más de 15 días de vencida se suspende la línea indefinidamente, y la reactivación requerirá la evaluación como nuevo crédito.
- Los desembolsos, el pago de las cuotas, así como los pre-pagos del crédito estarán gravados por el impuesto a las transacciones financieras ITF: 0.05%

H.- NOTAS

(1) El monto asignado de la línea de crédito será otorgado en función a la capacidad de pago del cliente. Este monto esta sujeto a la calificación del cliente de acuerdo las políticas de Caja Nuestra Gente. (2) La tasa de interés compensatoria aplica para todos los tipos de uso de la línea del cliente. (3) La tasa de interés moratoria será aplicada sólo en caso de mora y desde el primer día en que se genere tal incumplimiento, en forma adicional al interés compensatorio que seguirá devengándose. (4) Aplicable al momento del desembolso. Estas comisiones y gastos podrán ser financiadas por LA CAJA a solicitud de EL CLIENTE y previa aceptación de LA CAJA de financiar dichos conceptos. (5) Los gastos de tasación serán pagados directamente al perito tasador o deducidos del desembolso del crédito. Para las tasaciones con características especiales serán negociadas en cada caso según honorarios del perito. (6) En caso de valuaciones fuera de los límites urbanos de las ciudades, deben considerarse viáticos y movilidad a cargo del cliente en los casos aplicables. (7) Cargados al crédito vigente, en caso de adeudo serán cobrados al momento del levantamiento de la garantía. (8) Aplicable de acuerdo a cobertura de póliza. (9) Primas de seguro expresadas en tasas mensuales. Porcentaje aplicable al saldo capital y por cada cuota. (10) Monto fijo mensual aplicado por cada cuota. (11) Monto cobrado anualmente. (12) Porcentaje a aplicarse sobre el monto recuperado. (13) Los gastos por Servicios Notariales son referenciales y varían de acuerdo a cada plaza y Notaría. Dichos gastos serán pagados por el cliente directamente a la Notaría. (14) Los gastos por Servicios Registrales serán pagados directamente a la Notaría, quién se encargará del trámite. Los comprobantes de pago que sustentan el gasto pueden ser recabados en cualquier momento por el cliente en la Notaría. (15) Comisiones no acumulativas. Los gastos notariales derivados de las acciones de cobranza, se trasladarán al cliente.

I.- DECLARACIÓN FINAL DEL CLIENTE

Declaro haber leído y revisado la Hoja Resumen, el Contrato, la Póliza de Seguro y el Cronograma de Pago. Todas las dudas relacionadas a estos documentos fueron absueltas y firmo con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

Lugar y fecha: _____ de _____ de 20__

FIRMA CLIENTE / CONYUGE O CONVIVIENTE / REPPRES. LEGAL

FIRMA FIADORES / CONYUGE O CONVIVIENTE / REPPRES. LEGAL


APODERADO


APODERADO

DOC. IDENTIDAD: _____

DOC. IDENTIDAD: _____